



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria a la Campaña "Defensa Pública. Garantía de Acceso a la Justicia"

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que tal como se destaca en la RDGN-2019-895-E-MPD-DGN#MPD, tanto normativa local como internacional de protección de derechos humanos enfatizan en la necesidad de desplegar acciones positivas para garantizar el acceso a la justicia de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Bajo esa premisa fundamental, se creó recientemente la *"Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad"*, dependiente jerárquicamente de la Secretaría General de Coordinación, con la misión esencial de desarrollar e implementar estrategias dirigidas a comunicar y difundir ampliamente y con lenguaje comprensible para toda la comunidad las actividades que realiza este Ministerio Público de la Defensa.

En consecuencia, a fin de profundizar el abordaje de esa función principal es que estimo adecuado y necesario convocar a la realización de una campaña que se denominará *"Defensa Pública. Garantía de Acceso a la Justicia"*, que comprenderá distintas actividades de difusión de derechos dirigidas a la comunidad en general, y a ciertos grupos en particular, así como para la difusión y concientización sobre el rol fundamental que cumple la defensa pública para facilitar el acceso a los mismos y para remover los obstáculos que impiden su pleno goce y ejercicio.

Dicha campaña será llevada adelante por la *"Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad"*, en colaboración con las restantes áreas y dependencias del organismo.

Se invitará, asimismo, a las defensorías públicas de las provincias y de otros Estados de la región, para que adhieran a la misma, de modo de amplificar su alcance en la mayor medida posible.

Por todo ello, de conformidad con el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I.- CONVOCAR** a una Campaña que se denominará *"Defensa Pública. Garantía de Acceso a la Justicia"*, a desarrollarse durante los años 2019 y 2020, cuyos objetivos se desprenden de los considerandos de esta resolución;

**II.- DISPONER** que la implementación de la Campaña convocada a través del considerando anterior estará a cargo de la “*Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*”.

**III.- DISPONER** que todas las áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa deberán prestar activa colaboración para el desarrollo de la Campaña;

**IV.- INVITAR** a las defensorías públicas de las provincias y de otros Estados de la región para que, de estimarlo adecuado, adhieran a la Campaña convocada por medio de la presente.

**V.- PUBLIQUESE** en el Portal Web del Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese y notifíquese a todas las áreas y dependencias de este Ministerio.